

ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N° 68.

RESOLUCION N° 345 /

RECOLETA,

01 FEB. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del año 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 4704 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Subrogante de la Dirección de Atención al contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
2. Resolución N° 4164 de fecha 14 de Septiembre del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Dardignac N° 68.
3. La carta de fecha 01 de Diciembre del año 2015 del Sr. Samy Yagoda Assael, representante legal de inversiones Yagoda Group Ltda. donde solicita el alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 4164/2015. Por término de contrato de arrendamiento.
4. En consecuencia por demanda termino de contrato de arriendo por no pago de rentas interpuesta en corte de apelaciones de Santiago el 21 de Octubre del año 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **DISPONGASE**, el alzamiento Definitivo de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 4164/2015 del establecimiento ubicado en calle **Dardignac N° 68**, a partir de la notificación de la presente resolución en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 01 de Diciembre del año 2015.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/KMM.  
28/01/16



Jorge Reyes Rebolledo  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE